

Edicto N° 015-21

El Suscrito Secretario Ad Hoc del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico **KIOSCO JUANA ROSARIO**, con Aviso de Operación N° 4-89-21-2011-252958, expedido a favor de **MELIDA MARÍA ESPINOSA CASTILLO**, con R.U.C. N° 4-89-21, D.V. 4, ubicado en la Provincia de Veraguas, Distrito de Las Palmas, Corregimiento de Zapotillo, urbanización frente al Centro Básico de Zapotillo, se ha dictado el Auto N° 2099-2020, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Cancelada la multa de **CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/. 55.00)**, mediante recibo N° **JE-9-01440** de 15 de enero de 2021, impuesta al agente económico denominado, **KIOSCO JUANA ROSARIO**, con Aviso de Operación N° 4-89-21-2011-252958, expedido a favor de **MELIDA MARÍA ESPINOSA CASTILLO**, con R.U.C. N° 4-89-21, D.V. 4, ubicado en la Provincia de Veraguas, Distrito de Atalaya, Corregimiento de Zapotillo, urbanización frente al Centro Básico de Zapotillo.

SEGUNDO: Se ordena levantar todas las medidas cautelares contempladas en el Auto N°. **2099-2020** de 23 de octubre de 2020.

TERCERO: Ordenar el Cierre y Archivo del expediente **JE-882-2020**

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007, artículos 1777, siguientes y concordantes del Código Judicial vigente.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE,

(fdo)
Lcda. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(fdo)
Lcdo. LUIS A. FERRÁN REAL
Secretario Ad- Hoc
AA/lfr”

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, *Diecinueve (20) de Enero* de dos mil *veintiuno (2021)*, a las *9:00* de la *(mañana)*, por el término de cinco (5) días hábiles.



LCDO. LUIS A. FERRÁN REAL
Secretario Ad- Hoc

RV/lfr